



STCST

20223871993501

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2022

**Señor(a)**

**ANONIMO**

Anonimo Anonimo

No Registra

Bogotá - D.C.

**REF:** Contrato de Obra IDU-1721-2021 suscrito entre el CONSORCIO TRONCAL ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano, cuyo objeto es “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.*”

**Respuesta al radicado IDU No. 20221852177472 del 15-12-2022 – Queja por intervenciones nocturnas en Avenida Caracas con calle 34.**

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud recibida, en la cual se indica:

***“Av caracas 34 Denuncio ruido insoportable durante la noche y detimento patrimonial, arreglan calzadas buenas?”***

Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el contrato de Obra **IDU-1721-2021** suscrito entre el CONSORCIO TRONCAL ROCT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.*” Así mismo se

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871993501

Información Pública

Al responder cite este número

ejecuta el contrato de Interventoría IDU-1774-2021, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3**”, entre CONSORCIO VELNEC-LATINOCONSULT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). De lo anterior, se informa que los contratos referidos suscribieron acta de inicio el 21 de enero de 2022 cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo.

Una vez verificado el segmento relacionado en la solicitud, se informa que hace parte de la Troncal Caracas, priorizada para intervención en el contrato bajo acciones de Conservación por reacción desde monumento a Los Héroes hasta estación Molinos. Por lo anterior y de acuerdo a lo informado por la Interventoría, se identificó que el Plan de Manejo de Transito autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad y con visto bueno de Transmilenio fue aprobado para realizar intervenciones entre el 12/12/2022 y 18/12/2022 para trabajos durante 24 horas, por lo cual el contratista tuvo en ejecución dos cuadrillas: una diurna y otra nocturna, para dar celeridad a las intervenciones con el fin de generar el menor traumatismo posible a la movilidad de la ciudad por lo que ofrecemos excusas por las incomodidades generadas.

Adicionalmente se informa que la Interventoría ha verificado los esfuerzos para mitigar el ruido generado por la maquinaria por parte del contratista de obra dentro de lo que se valida:

- Mantenimiento preventivo a la maquinaria y equipos.
- Apagado de los equipos en el momento que no estén operando
- Optimización de los tiempos de operación en cada frente.

Por último, es necesario indicar de acuerdo a lo enunciado en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA lo siguiente:

“*(...) Las actividades a ejecutar en el perfil total de la Troncal Caracas corresponden a intervenciones realizadas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial, entendiendo ésta como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura existente ya cumplió su vida útil y que la Entidad no cuenta con el presupuesto ni estudios requeridos para la reconstrucción del perfil total de estas Troncales (...)*”

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST  
**20223871993501**  
Información Pública

Al responder cite este número

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Felipe Augusto Franco Leano**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 29-12-2022 06:49 PM

Revisó: Julián Orlando López Monroy -Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte  
Elaboró: Francy Lorena Rojas Pérez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*